

Santiago, 12 de marzo de 2025

INFORME COMISIÓN EVALUADORA EVALUACIÓN TÉCNICA

En el marco del proceso licitatorio ID: **1605-25-LQ25 “LP-3172 Renovación de Solución Trellix Suite Avanzada Antivirus y Antimalware”**, se reúne la Comisión Evaluadora nombrada mediante Memorandum N° 19, de fecha 21 de febrero de 2025, de acuerdo lo dispuesto en el punto 3.3 de las Bases Administrativas – Parte I, de las Bases de Licitación aprobadas mediante Resolución Exenta N° 784 de 20 de febrero de 2025.

El presente informe se emite en conformidad a lo señalado en el artículo 54, del Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Se tienen a la vista y se analizan los antecedentes y documentos que, en la apertura electrónica de las ofertas, realizada el 03 de marzo de 2025, fueron presentados por los siguientes oferentes:

1. DETALLE OFERTA PROVEEDORES

RUT	RAZÓN SOCIAL
76.328.123-K	SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES SPA.
76.337.109-3	NASTEC SPA.
83.628.100-4	SONDA S.A.
78.703.410-1	TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.

2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

En el marco del presente proceso de licitación, no se exigió la presentación de garantía de seriedad de la oferta.

3. OFERTAS DECLARADAS INADMISIBLES EN ANÁLISIS PREVIO A LA EVALUACIÓN

De conformidad a lo señalado en el punto 2.2. de las Bases Administrativas – Parte I, las ofertas presentadas debían cumplir con ciertos requisitos administrativos y técnicos para ser consideradas admisibles, a saber:

- El oferente debía presentar certificado de Partner Trellix o equivalente, de acuerdo con la marca ofertada.
- Las ofertas técnicas debían cumplir con los requisitos mínimos indicados en el Anexo N°2.

En virtud de lo anterior, la comisión evaluadora constató la inadmisibilidad del oferente **SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES SPA.**, al no dar cumplimiento a lo solicitado en:

- BASES TÉCNICAS, punto 1, “Detalle de software y hardware”, CARACTERÍSTICAS INCLUIDAS, en donde se solicita que las capacidades adicionales mencionadas, deben ser capaz de habilitarse directamente en la plataforma única. También se requiere que la tecnología incluya la capacidad de Threat Hunting 7x24, de una marca líder en el cuadrante the forrester wave, external threat intelligence service providers, Q3 2023. En la especie, el producto “Sophos” ofertado por el proveedor no pertenece a este cuadrante y, por ende, no cumple con el requisito antes indicado, conforme se puede dar cuenta en la imagen que se adjunta al presente informe (*). Además, cabe señalar que lo anterior formaba parte de los requisitos mínimos solicitados en el Anexo N°2 de las bases de licitación.
- BASES TÉCNICAS, punto 4 “Implementación de la solución/plataforma ofertada”, en donde se establece un despliegue de agente/sensor en los EndPoint que el SII indique al adjudicatario, equivalente al 80% del parque del equipamiento de escritorio. Respecto a este punto, el oferente indica lo siguiente:

Insoltec capacitará para la implementación de los primeros 50 agentes y dará soporte para el despliegue del 80% del parque total de usuarios.

Asimismo, la comisión evaluadora constató la inadmisibilidad del oferente **TELFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.**, al no dar cumplimiento a lo solicitado en:

- BASES TÉCNICAS, punto 1, “Detalle de software y hardware”, CARACTERÍSTICAS INCLUIDAS, en donde se solicita que las capacidades adicionales mencionadas, deben ser capaz de habilitarse directamente en la plataforma única. También se requiere que la tecnología incluya la capacidad de Threat Hunting 7x24, de una marca líder en el cuadrante the forrester wave, external threat intelligence service providers, Q3 2023. En la especie, el producto “Palo Alto” no pertenece a este cuadrante y, por ende, no cumple con el requisito antes indicado, conforme se puede dar cuenta en la imagen que se adjunta al presente informe (*). Además, cabe señalar que lo anterior formaba parte de los requisitos mínimos solicitados en el Anexo N°2 de las bases de licitación.

En virtud de lo precedente, ambas ofertas indicadas deben ser declaradas inadmisibles, ya que si bien tanto el oferente **SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES SPA.**, como el oferente **TELFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.**, declararon en el Anexo N°2 dar cumplimiento a todos los requisitos mínimos, el referido anexo indica que *“La presentación de este anexo y el cumplimiento de los requisitos mínimos indicados en él, son indispensables para evaluar la oferta. La NO presentación de este anexo o el no cumplimiento de alguno de los aspectos mínimos indicados, significará la inadmisibilidad de la oferta. Adicionalmente, la comisión evaluadora de este proceso se reserva el derecho de verificar que los productos o servicios específicamente ofertados por el proveedor efectivamente cumplan con los requisitos técnicos mínimos indicados”*

4. CONSULTAS Y RESPUESTAS REALIZADAS A TRAVÉS DEL FORO INVERSO

Sin consultas

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Según se establece en los **puntos 3.3.2** de las Bases Administrativas – Parte I, “Evaluación Técnica”, las ofertas fueron evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios:

EVALUACIÓN TÉCNICA 50%	
CRITERIOS	PONDERACIÓN
I. Criterio 1: Calificación de la solución ofertada en el Gartner Magic Quadrant 2024 for EPP (Julio 2024)	45%
II. Criterio 2: Cantidad de veces que ha impartido el servicio de venta, soporte y/o implementación/instalación del software ofertado	45%
III. Criterio 3: Cumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas	5%
IV. Criterio 4: Cuenta con Programas de Integridad y Ética Empresarial	5%

El detalle de los puntajes que se asignarán a las ofertas para cada uno de los criterios anteriormente establecidos es el siguiente:

Criterio 1: Calificación de la solución ofertada en el Gartner Magic Quadrant 2024 for EPP (Julio 2024)

ITEM	%	Característica	Puntaje Asignado	Oferentes	
				NASTEC SPA	SONDA S.A.
Calificación de la solución ofertada en el Gartner Magic Quadrant 2024 for EPP (Julio 2024)	45	Líder	100	100 puntos Líder Producto: CrowdStrike	-
		Visionario	75	-	-
		Retador	30	-	30 puntos Retador Producto: Trellix
		- Nicho; o - No cuenta con calificación en el Gartner Magic Quadrant 2024 for EPP; o - No informa o no acredita calificación en el Gartner Magic Quadrant 2024 for EPP.	0	-	-

Criterio 2: Cantidad de veces que ha impartido el servicio de venta, soporte y/o implementación/instalación del software ofertado

ITEM	%	Característica	Puntaje Asignado	Oferentes	
				NASTEC SPA	SONDA S.A.
Cantidad de veces que ha impartido el servicio de venta, soporte y/o implementación/instalación del software ofertado	45	3 o más veces en el mercado	100	100 puntos Oferente presenta y demuestra 4 fichas de experiencia. 1. INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS) 2. LATAM AIRLINES GROUP S.A. 3. CORP ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL 4. SOCOFIN S.A.	100 puntos Oferente presenta y demuestra 4 fichas de experiencia. 1. Zurich Santander Seguros de Vida Chile S.A 2. AFP MODELO S.A. 3. ASTILLEROS Y MAESTRANZA DE LA ARMADA 4. Zurich Santander Seguros de Vida Chile S.A.
		2 veces en el mercado	85	-	-
		1 vez en el mercado	70	-	-
		Ninguna vez en el mercado o no acredita experiencia en el servicio de venta, soporte y/o implementación/instalación del software ofertado.	0	-	-

Criterio 3: Cumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas

ITEM	%	Característica	Puntaje Asignado	Oferentes	
				NASTEC SPA	SONDA S.A.
Cumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas	5	El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta dentro del plazo establecido.	100	100 puntos	100 puntos
		El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta en el plazo adicional otorgado por el SII, de acuerdo con lo establecido en el N°3.7 del punto II Bases Administrativas –Parte II.	30	-	-
		El oferente no cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta o no lo realiza dentro del plazo adicional otorgado por el SII, de acuerdo con lo establecido en el N°3.7 del punto II Bases Administrativas –Parte II.	0	-	-

Criterio 4: Cuenta con Programas de Integridad y Ética Empresarial

ITEM	%	Característica	Puntaje Asignado	Ofertantes	
				NASTEC SPA	SONDA S.A.
Cuenta con Programas de Integridad y Ética Empresarial	5	El oferente acredita que cuenta con programas de integridad y ética empresarial, y los mismos son efectivamente conocidos y aplicados por su personal.	100	100 puntos	100 puntos
		El oferente no cuenta o no acredita programas de integridad y ética empresarial.	0	-	-

6. RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA

La siguiente tabla muestra el resumen de los puntajes ponderados obtenidos en cada uno de los criterios técnicos de evaluación, considerando las ponderaciones establecidas para cada uno de los criterios:

CRITERIOS	NASTEC SPA		SONDA S.A.	
	Dato del Criterio	Puntaje	Dato del Criterio	Puntaje
I. Criterio 1	Lider	100	Retador	30
II. Criterio 2	3 o más veces en el mercado	100	3 o más veces en el mercado	100
III. Criterio 3	El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta dentro del plazo establecido.	100	El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta dentro del plazo establecido.	100
IV. Criterio 4	El oferente acredita que cuenta con programas de integridad y ética empresarial, y los mismos son efectivamente conocidos y aplicados por su personal.	100	El oferente acredita que cuenta con programas de integridad y ética empresarial, y los mismos son efectivamente conocidos y aplicados por su personal.	100

Dado lo anterior, el puntaje en la evaluación técnica de cada oferente es el siguiente:

Puntaje	NASTEC SPA	SONDA S.A.
	100	68,5

Como resultado de la evaluación técnica, la comisión evaluadora establece que:

- Las ofertas de las empresas NASTEC SPA y SONDA S.A., cumplen con lo establecido en el punto 3.3.2 de las bases, es decir, obtienen más de 60 puntos en la evaluación técnica y, por tanto, pasan a la etapa de evaluación económica.

7. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Cuadro de precios de acuerdo a lo indicado en la sección 3.3.3 de las Bases Administrativas - Parte I, “Evaluación Económica”, y en el Anexo N°3 de los oferentes que calificaron técnicamente:

Oferente: NASTEC SPA	Cantidad	Precio Neto total por ítem (US\$)
Unidades de licencias de software de Antivirus y EDR o equivalente, para un periodo de 12 meses	6.000	140.869,29
Soporte a Sandbox ATD-3200 o equivalente, para un periodo de 12 meses	1	5.248,98
Licencias de software para Servidores virtuales MS Windows de Antivirus o equivalente, para un periodo de 12 meses	200	1.723,60
Servicio de soporte técnico para un periodo de 12 meses	1	12.000,00
Total:		159.841,87

Oferente: SONDA S.A.	Cantidad	Precio Neto total por ítem (US\$)
Unidades de licencias de software de Antivirus y EDR o equivalente, para un periodo de 12 meses	6.000	99.020,00
Soporte a Sandbox ATD-3200 o equivalente, para un periodo de 12 meses	1	24.113,00
Licencias de software para Servidores virtuales MS Windows de Antivirus o equivalente, para un periodo de 12 meses	200	2.932,00
Servicio de soporte técnico para un periodo de 12 meses	1	18.824,00
Total:		144.889,00

Oferente	Puntaje
NASTEC SPA	90,65
SONDA S.A.	100,00

8. RESULTADO FINAL EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA

La siguiente tabla muestra el resumen de los puntajes ponderados finales obtenidos en la evaluación técnica y económica:

Evaluación	Oferente	
	NASTEC SPA	SONDA S.A.
Puntaje Técnico	100	68,5
Puntaje Económico	90,65	100,00

Evaluación	Ponderación	Oferente	
		NASTEC SPA	SONDA S.A.
Puntaje Técnico	50%	50%	34,25%
Puntaje Económico	50%	45,33%	50%
% final:		95,33%	84,25%

9. PROPUESTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Como resultado de la evaluación técnica, la comisión evaluadora establece que:

En virtud de lo anterior, y como resultado de la evaluación realizada en este proceso de licitación, la comisión evaluadora recomienda adjudicar a la empresa **NASTEC SPA.**, RUT 76.337.109-3, quien obtuvo el mayor puntaje, correspondiente a 95,33 puntos, y ofertó un monto de US\$ 190.211,83.- IVA incluido, equivalente a aproximadamente CLP \$178.314.075,63.- IVA incluido (valor dólar al 12 de marzo de 2025), **por el producto CrowdStrike**. El monto anterior se enmarca dentro del presupuesto estimado para esta contratación que fue declarado en las bases de licitación, correspondiente a \$182.000.000 IVA incluido.

Además, los integrantes de la comisión declaran no presentar conflictos de interés en este proceso.

Luz Olga Lizana Rojas
Presidente

Roberto Carlos Varas Rojas
Secretario

Manuel Rojas Cifuentes
Integrante